

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 1161 - 2026		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/03/2026 A 31/03/2026	
4. Nombre contratista JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS		5. Tipo documento de Identidad CC		6. Número documento de identidad 7228321	
7. Objeto del contrato Prestar Servicios Profesionales con plena autonomía técnica y de gestión para la estructuración y supervisión de planes, programas, proyectos e informes relacionados con los procesos de reintegración especial de justicia y paz y atención diferencial.		8. Lugar de ejecución CUNDINAMARCA - BOGOTA		SEDE CENTRAL	

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	1. Asesorar técnicamente a los equipos territoriales en el análisis y desarrollo de planes y estrategias para fortalecer los procesos de reintegración especial de justicia y paz y atención diferencial. esto incluye el seguimiento y registro de los informes de la población en el proceso de justicia y paz, conforme a los lineamientos y directrices de la ARN.	Si	1. Durante el periodo se desarrollaron acciones tendientes a: Se llevo a cabo reunión de carácter virtual el día 24 de marzo con la profesional de ruta del GT de Uraba, representantes de la UARIV y funcionarios del Municipio de Ciudad Bolivar de Urabá y cuyo objetivo fue trabajar actividades relacionadas con retomar acciones y establecer compromisos en el marco del exhorto de GERMAN ANTONIO PINEDA LOPEZ cuya audiencia de seguimiento se llevará a cabo el día 20/06/2026. Se logro dar reinicio al proceso de contacto con las instituciones encargadas ya que no se había vuelto a generar acciones en este sentido por parte del grupo territorial y de esta manera dar respuesta a las acciones a trabajar dentro en este dentro de los términos de ley estipulados. Se continuo con el acompañamiento y seguimiento técnico a los procesos de continuidad y reliquidación de 3 PPR-E asignados a los grupos territoriales de Antioquia, Norte de Santander y Valle del Cauca que fueron alertados por el grupo de beneficios económicos. Para estos casos desde el GT Valle del Cauca se le dio el beneficio de continuidad al PPR-E, para el caso de del GT de Antioquia y Norte de Santander se dio traslado de consulta al grupo de la subdirección legal y poder darle solución a los casos desde la línea técnica que se emita por parte de esa dependencia y de esta manara poder generar respuesta a los mismos dentro de los tiempos de ley estipulados. Se continua con el proceso de apoyo en la solicitud de renovación de oficio que permita el acceso a los centros de reclusión de Itagui y La paz de Barranquilla por parte de los profesionales para el acompañamiento de los postulados en su etapa de tránsito y actualmente se encuentra a la espera de respuesta por parte del INPEC. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/grupoarticulacionterritorial/gBQvYdX3NoPQLGbA163m_-NAQgw-qB3HeuDNa7pGqKjk?e=khCqFh
2	2. Liderar la revisión y aprobación de los informes de avance de la población sujeta a los procesos de justicia y paz que cuenten con beneficios jurídicos como sustitución de la medida, libertad a prueba y suspensión condicional de la pena ordinaria.	Si	2. Durante el presente periodo se adelantó un proceso de revisión, análisis y aprobación de 35 informes de avance por demanda y 133 informes de libertad a prueba, que fueron actualizados por los Grupos Territoriales de Antioquia, Barranquilla, Bogotá, Cundinamarca Boyacá, Urabá, Santander, Norte de Santander, Tolima, Sucre, Putumayo, Atlántico, Valle del Cauca, Cauca y Huila; solicitados por el grupo de acceso y permanencia de la subdirección legal y correspondientes a la población vinculada a los procesos de Justicia y Paz que cuenta con beneficios jurídicos, tales como la sustitución de la medida de aseguramiento, y la suspensión condicional de la pena ordinaria. Se evidencian errores recurrentes en términos de estructura y fondo que se trabajaran en encuentros de reinducción en los próximos meses. Este proceso permitió fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, garantizando la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de dichos beneficios, así como la articulación con las instancias competentes para la toma de decisiones. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/grupoarticulacionterritorial/gDGTa_hAkyrQKSibhSMpk38ASa0k0BSGy6VvKfUd2C5Gg?e=KECVB7

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
1161	-	2026	Mensual	1/03/2026	A 31/03/2026

3	3. Participar activamente en espacios de articulación internos y externos, como reuniones, mesas técnicas y eventos, con el fin de coordinar acciones y establecer relaciones estratégicas en el marco de la ruta de reintegración especial.	Si	3. Para el presente informe se trabajaron acciones acordes a: El día 04 de marzo se desarrolló reunión de carácter virtual con la profesional del GAT a cargo del proceso de gestión de bases de información estadística de JyP, con el fin de poder generar la base inicial de personas a las cuales se les llevaría a cabo la actualización de informes de libertad a prueba. El resultado de esta gestión fue de 133 personas a las cuales se les debía generar esa actualización, para el primer trimestre de 2026. El día 05 de marzo se desarrolló reunión de carácter virtual con un equipo de profesionales de la UNAL y cuyo objetivo fue dar a conocer aspectos generales del proceso de JyP y Reintegración y así, generar actividad de inducción al equipo que desarrollara el diplomado del convenio 393 de 2026 a personas en proceso de la ARN. El día 12 de marzo se asistió a reunión de carácter virtual con la Técnica administrativa del GAT y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con el cargue de información relacionada con los contratos en el aplicativo Secop II. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/grupoarticulacionterritorial/IgCdOugH783XS68okzpGNqkPASXep1h95ulev66tVIOdQwr7e=DV0qcJ
4	4. Contribuir a la planificación estratégica del Grupo de Articulación Territorial (GAT) a través del diseño y/o actualización de los métodos de operación, la preparación de documentos técnicos y presentaciones, asimismo, gestionar y monitorear los indicadores de desempeño relacionados con las temáticas bajo su responsabilidad.	Si	4. Durante el presente periodo se llevó a cabo acciones tendientes a: El día 05 y el 11 de marzo se asiste a actividad de manera virtual, con profesionales especializados del grupo de diseño y subdirección territorial y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con la realización de actividades de acompañamiento y seguimiento a los grupos territoriales en el proceso de sensibilización y realización del servicio comunitario para la población de atención diferencial. En estas actividades se retomaron aspectos desarrollados en el 2025, se socializó la propuesta que se tenía a la fecha y se propusieron ajustes que se desarrollarían y presentarían al equipo de trabajo el día 09 de abril de 2026. Estos ajustes garantizarían una mejora continua en la implementación de la estrategia de sensibilización y apropiación de este proceso a los profesionales reintegradores de los grupos territoriales a nivel nacional. El día 09 y el 24 de marzo se asiste a actividad de manera virtual y presencial respectivamente, con profesionales especializados del grupo de diseño, grupo de asuntos administrativos y beneficios jurídicos, seguimiento y grupo de análisis del proceso de reintegración y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con el seguimiento al proceso de atención diferencial desde una propuesta para la culminación y terminación del proceso en la cual se establezcan los criterios para tener en cuenta para esta. Se tiene como compromiso el establecimiento de una estrategia inicial por parte del profesional de diseño y mía, que se socializará el día 07 de abril al equipo de trabajo. El día 16 de marzo se asiste a actividad de manera virtual, con profesionales especializados del grupo de diseño y sostenibilidad económica y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con el proceso de revisión y unificación de instrumento de empleabilidad para los procesos de reintegración, tiempos de aplicación y socialización a los grupos territoriales. De esta reunión se generaron aportes que contribuyen en la actualización del instrumento de empleabilidad para el proceso de reintegración, tales como el proceso de unificación en un solo instrumento para las tres (3) rutas y un tiempo de aplicación de seis (6) meses. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/grupoarticulacionterritorial/IgDltqWvJlpHQL9E7HdLrzfAAB8i-VJoN8CN3gOpY14xtLc7e=zZ5maN
5	5. Participar en la formulación e implementación del plan de control para el seguimiento de los métodos de operación, del proceso de reintegración especial de justicia y paz.	Si	5. Durante el periodo evaluado se continúa con el desarrollo del proceso de implementación y puesta en marcha del plan de control para el seguimiento de los métodos de operación del proceso de atención diferencial; desde, la socialización de la actualización de la guía del periodo de vinculación y adaptación y el cronograma de seguimiento enviado a los grupos territoriales de carácter trimestral. El primer informe relacionado con la generación de alertas y sugerencias a los grupos territoriales se llevará a cabo en el mes de abril de 2026 según el cronograma establecido para 2026. Este proceso permitirá fortalecer los mecanismos de supervisión y control, asegurar la coherencia operativa de las acciones implementadas y mejorar la capacidad institucional para el monitoreo permanente del cumplimiento de los lineamientos, procedimientos y objetivos definidos para dicho proceso. El día 06 de marzo se asiste a actividad de manera virtual, con funcionarios del equipo de beneficios económicos y acceso y permanencia y cuyo objetivo fue la realización de una mesa técnica que permitiera brindar una línea técnica clara en torno a los procesos de reactivación y continuidad de beneficios de las personas en proceso de reintegración especial de JyP, en especial de 3 casos presentados en los GT de Antioquia, Norte de Santander y Valle del Cauca. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/grupoarticulacionterritorial/IgAMu0OS2rhR6JERpq4BPbuAWPKWtMI4eNmYtQ0Lg63Tbo7e=m71Aia
6	6. Gestionar de manera oportuna los requerimientos asignados por la Subdirección Territorial, esto incluye la elaboración de informes, la respuesta a peticiones de autoridades y/o actores externos, y la articulación con otras dependencias de la entidad.	Si	6. Durante el periodo evaluado se refiere y carga en carpeta compartida para tal fin el informe de actividades para el periodo en curso, donde se evidencia el cumplimiento a los compromisos establecidos para febrero de 2026. El día 03 de marzo se asiste a actividad de manera virtual, con Magistrada del alto tribunal de justicia y paz y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con la segunda sesión de la audiencia de seguimiento al cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en la sentencia parcial transicional proferida por la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz. Para esta cesión no se pudo realizar la intervención de la ARN ya no se contó con el tiempo para esta, se generará una segunda sesión para el 9 de mayo de 2026. El día 12 de marzo se llevo a cabo mesa técnica de forma presencial en las instalaciones de la sede Teusaquillo del GT Bogotá y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con el exhorto 4.8. EXHORTAR al GOBIERNO NACIONAL, OFICINA DE REINCORPORACIÓN DE DESMOVILIZADOS, estudie la posibilidad de crear un COMITÉ TECNICO, que diagnostique la situación personal de cada uno de los miembros de las, mal llamadas, Autodefensas Unidas De Colombia, a fin de crear programas eficaces, que permitan la reincorporación de cada uno de ellos a la sociedad, así como educar a la sociedad colombiana mediante mecanismos publicitarios que permitan esa reincorporación, esto con el propósito de darle paso al verdadero principio de la NO REPETICION. Esta reunión sirvió como preámbulo de trabajo a una metodología que establezca la metodología en la cual se dará respuesta a esta solicitud. Se llevo a cabo respuesta de exhorto del MEM25-017087- solicitud de información - Audiencia de medidas de reparación Rodrigo Alberto Zapata solicitados por la magistratura de justicia y paz, la cual se encuentra en proceso ya que se espera tener reunión con actores involucrados el día 26 de marzo y posterior a ello se realizará la correspondiente respuesta con sus respectivas evidencias. Se llevo a cabo y envió a la subdirección legal el reporte de novedades de justicia y paz el día 27 de marzo, correspondiente al mes de febrero de 2026 donde se evidencia el reporte de inasistencias al proceso, fallecidos, cambio de domicilio y personas capturadas del proceso de JyP. Este proceso incluye la articulación permanente con las diferentes dependencias de la entidad. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/grupoarticulacionterritorial/IgCNBGzKSxa_TL5GWqx5ZNkAcXe1JaHY7MaWtiEVVVcRa07e=pKre6m
7	7. Coordinar y ejecutar jornadas de sensibilización, socialización y formación a nivel nacional, con el propósito de fortalecer la comprensión y el desarrollo de las temáticas definidas en el contrato.	Si	7. Durante el presente periodo se continúa con el proceso de alistamiento en los aspectos relacionados con la coordinación y ejecución de jornadas de sensibilización, socialización y formación a nivel nacional, con el propósito de fortalecer la comprensión y el desarrollo de las temáticas definidas en el contrato.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato

SI:

X

NO:

b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)

SI:

X

NO:

c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo

SI:

X

NO:

d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)

SI:

X

NO:

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

Aprobación Supervisión (Firma Electrónica)

JUAN CARLOS COLMENARES VARGAS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO - COORDINADOR GAT

Nombre:

JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS

Fecha:

31/03/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>

“Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y gestión.”

2